



2. Plan integral de ordenación urbanística territorial y de depuración de aguas residuales

Actuación	Estado	Fecha	Fondos
2.1 Redacción del Plan integral de ordenación urbanística territorial	Iniciado	2021-2026	Junta de Castilla y León, y propios
2.2 Creación de dos pilotos de depuración ambiental	Iniciado	2024-2027	Junta de Castilla y León, y propios
2.3 Creación del Centro de educación ambiental	Revisado / Reformulado		
2.4 Ejecución del proyecto piloto de SUDS	No ejecutado		
2.5 Redacción del modelo de ordenanzas reguladoras para los municipios	Revisado / Reformulado		

Indicador:

Plan Integral redactado	Sí/ No
Centros de depuración natural	nº x
Centro de educación ambiental	Sí/ No

El objetivo del segundo proyecto del Plan de Acción se centra en la ordenación del territorio y la intervención a escala provincial de la gestión de las aguas residuales. Las líneas estratégicas de este proyecto se consideran altamente relevantes para garantizar la sostenibilidad del territorio. De manera que, aquellos proyectos no ejecutados no han sido descartados, sino que se trata de actuaciones a desarrollar a largo plazo.

Se priorizó comenzar con la elaboración del planeamiento que homogenice el territorio. Debido al tipo de planeamiento principal de la provincia, normas subsidiarias, redacción de un Plan integral de ordenación urbanística se optó por la elaboración de las

normas urbanísticas territoriales. Con el fin de actuar subsidiariamente en los municipios de la provincia, se redactó un borrador que se encuentra en fase de aprobación inicial y alegaciones. Estas normas serán válidas para los municipios de la provincia que carecen de planeamiento, y sustituirán a las normas subsidiarias actuales.

En lo que respecta a la actuación 2.2, se modificó de forma que en lugar de la creación de los pilotos de depuración ambiental se consideró su reformulación en una nueva actuación: Plan de Depuración de Aguas Residuales